



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5926/2020

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA IMIDAN 70 WP Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 01/09/2020

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución Nº 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **IMIDAN 70 WP** fue autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.581, de fecha 11 de febrero de 1999, de acuerdo a la Resolución del Servicio Nº 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio Nº 1.194, de fecha 15 de marzo de 2007, autoriza el plaguicida **IMIDAN 70 WP**, de acuerdo a la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones, siendo renovado por la Resolución del Servicio Nº 5.247, de fecha 02 de septiembre 2013, y por la Resolución del Servicio Nº 8.426, de fecha 28 de diciembre de 2017.
4. Que, la Resolución del Servicio Nº 5.392, de fecha 06 de octubre de 2008, autoriza la modificación de uso para el del plaguicida **IMIDAN 70 WP**.
5. Que, la Resolución del Servicio Nº 6.958, de fecha 13 de noviembre de 2009, autoriza la modificación de etiqueta para el del plaguicida **IMIDAN 70 WP**.
6. Que, la Resolución del Servicio Nº 5.247, de fecha 02 de septiembre de 2013, además autoriza la modificación de uso para el del plaguicida **IMIDAN 70 WP**.
7. Que, la Resolución del Servicio Nº 3.809, de fecha 22 de mayo de 2019, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **IMIDAN 70 WP**.
8. Que, la firma **BASF CHILE S.A.**, RUT Nº 80.043.600-1, domiciliada en Carrascal Nº 3851, Quinta Normal, Santiago, representado por el Sr. Eduardo Cerón González, ha solicitado, con fecha 26 de febrero de 2020, modificación de la autorización otorgada por el Servicio en términos del uso del plaguicida indicado en el punto Nº 3 *supra*, de acuerdo con los numerales 27.4.1 y 36 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para Arándanos, se agrega el uso para el control de Drosófila de alas manchadas (*Drosophila suzukii*).
9. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Autorízase** las modificaciones solicitadas, que se especifican en el numeral 8 de la parte considerativa, para el plaguicida **IMIDAN 70 WP**, autorización del SAG Nº 1.581, sustituyéndose su etiqueta o rótulo

por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización del plaguicida **IMIDAN 70 WP** tiene vigencia hasta el **15 de marzo de 2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD AMPL. USO	Digital	Ver		
ETIQUETA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
8426/2017Resolución Exenta	28/12/2017

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Profesional Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes - Oficina Central
- Lucía Valenzuela Baraibar - Profesional Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes - Oficina Central
- SANDRA CARRASCO SPENCER - COORDINADORA DE REGISTROS BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98431224&hash=9c04a>